

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.322/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición Nº 160 de fecha 03 de Marzo de 2000 mediante la cual se suscribió un Contrato a Plazo Fijo en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, con el Sr. Daniel Martín RIOS (CUILL Nº 20-27056227-3), para desempeñarse como Auxiliar en el Centro de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 03 de Marzo de 2000 y por el término de tres meses ;

Que se fijó una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 160 de fecha 03 de Marzo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Investigación , dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



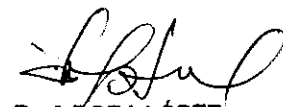
JUAN CARLOS L. LIRIO
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Nº

168



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG